

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### N° 031 -2024-GRA/GR

Huaraz, 26 MAR. 2024



texto digitalmente por:  
HEGA BRTO Fabian Kold FAU  
J20530589019 hard  
ivo: Soy el autor del documento  
ha: 26/03/2024 16:30:39-0500

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 630-2022-GRA/GR, de fecha 18 de noviembre de 2022; Informe N° 037-2023-DRTC/DCT-SDLCYSV-EMMG, de fecha 21 de noviembre de 2023; Informe N° 543-2023-GRA-GRI/DRTC-DCT-SDLCySV; de fecha 22 de noviembre de 2023; Informe N° 0329-2023-GRA/GRI/DRTC/DCT, de fecha 15 de diciembre de 2023; Oficio N° 1423-GRA/GRI/DRTC/DR, de fecha 19 de diciembre de 2023; demás antecedentes; y,



texto digitalmente por:  
MARIA BENITES Patricia Arnalle  
J20530589019 hard  
ivo: En señal de conformidad  
ha: 26/03/2024 12:53:27-0500

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso f) del artículo 9° en concordancia con el artículo 36° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son competentes de dictar las normas inherentes a la gestión regional, las mismas que deben regirse por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-96-MTC, modificado por el artículo 3° del Decreto Supremo N° 024-2001-MTC, y el artículo 1° del Decreto Supremo N° 023-2008-MTC y posteriormente por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2011-MTC, establece: *"Los Gobiernos Regionales, en el marco de sus competencias, Constituirán Consejos Regionales de Seguridad Vial, encargados de elaborar los Planes Regionales de Seguridad Vial en armonía con el Plan Nacional de Seguridad Vial y ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Vial (...)"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 630-2022-GRA/GR, de fecha 18 de noviembre de 2022, se conforma el Consejo de Seguridad Vial, estableciendo a sus integrantes y fijándose sus atribuciones;

Que, con Informe N° 037-2023-DRTC/DCT-SDLCYSV-EMMG, de fecha 21 de noviembre de 2023, la coordinadora de Seguridad Vial de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, solicita se convoque a sesión ordinaria con la finalidad de evaluar y aprobar el Plan de Acción del Consejo Regional de Seguridad Vial del Consejo Regional de Seguridad Vial – CORSEVIA – 2024;

Que, mediante Informe N° 543-2023-GRA-GRI/DRTC-DCT-SDLCySV; de fecha 22 de noviembre de 2023, la sub directora de licencias de conducir de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, deriva la solicitud de convocatoria a Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Seguridad Vial - CORSEVIA – 2024, al director de circulación terrestre de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones para su evaluación y aprobación del Plan de Acción;

Que, a través Informe N° 0329-2023-GRA/GRI/DRTC/DCT, de fecha 15 de diciembre de 2023, el director de circulación de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones la solicitud de convocatoria a sesión ordinaria del Consejo Regional de Seguridad Vial - CORSEVIA – 2024 a fin de que se realice las coordinaciones con el Gobierno Regional de Ancash;

Que, con Oficio N° 1423-GRA/GRI/DRTC/DR, de fecha 19 de diciembre de 2023, el director de Transportes y Comunicaciones solicita al Gobernador Regional de Ancash, que se convoque la sesión ordinaria del Consejo Regional de Seguridad Vial - CORSEVIA – 2024;

Que, mediante proveído de Gobernación Regional, de fecha 16 de febrero, se dispone a la Secretaría General que se proyecte Resolución Ejecutiva designando como representante del Gobierno Regional de Ancash al Director de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, como Presidente del Consejo de Seguridad Vial de la Región Ancash, conforme a lo prescrito en la Resolución Ejecutiva N° 630-2022-GRA/GR, de fecha 18 de noviembre de 2022;

Que, por fines institucionales y a fin de continuar con la convocatoria de la sesión del Consejo Regional de Seguridad Vial - CORSEVIA – 2024, corresponde delegar la correspondiente representación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, como representante del Gobernador Regional de Ancash en la conformación del Consejo de Seguridad Vial de la Región Ancash, quien actuara como Presidente de dicho Consejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL** toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a los miembros integrantes del Consejo de Seguridad Vial, así como a los demás órganos del Gobierno Regional de Ancash que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE** la presente resolución en el portal web Institucional del Gobierno Regional de Ancash, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución, dentro del plazo de ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



REPÚBLICA  
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
AMARRA BENITES Patricia Amaña  
UJ 20530689019 hard  
otivo: En señal de conformidad  
Fecha: 26/03/2024 12:57:01-0500



REPÚBLICA  
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
NORIEGA BRITO Fabian Kold FAU  
20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/03/2024 16:51:24-0500

